



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 54021-2018. MB. ECHEVERRIA - DIRECTOR

VISTO:

Los antecedentes presentados por el Sr. Abogado **PABLO ALEJANDRO ECHEVERRIA**, D.N.I. 28.637.490, solicitando iniciar su tesis de MAESTRÍA EN BIOÉTICA, durante el período lectivo 2019;

CONSIDERANDO:

- Que se han cumplido los requisitos administrativos vigentes;
- Que la profesional propuesta como Directora ha sido aceptada;
- Que el Comité Académico Específico de la Carrera en sesión del día 19/10/2018 aprueba la solicitud del Maestrando;
- Que la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 04/04/2019 aprueba la propuesta del Comité Académico Específico;
- Que a fs. 39 obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión del este Honorable Cuerpo, de fecha 25 de abril de 2019, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Sr. Abogado **PABLO ALEJANDRO ECHEVERRIA**, D.N.I. 28.637.490, a iniciar su Trabajo de Tesis de Maestría en BIOÉTICA, con el tema: “UNA MIRADA BIOÉTICA DE LA PROBLEMÁTICA DEL CHAGAS CONGÉNITO EN

ARGENTINA. PERÍODO 2007 – 2017.”

Artículo 2º: Designar a la Dra. MARIANA SANMARTINO, Directora de Tesis de MAESTRÍA EN BIOÉTICA

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JVP/np